



# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### Resolución de Alcaldía N° 0052-2024-MDS /A

Samugari, 22 de marzo del 2024

#### VISTO:

La Carta N° 013-2024-TCSSAC/DJGG de 27.02.2024, Informe N° 145- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024, Informe N° 149- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024, Informe N° 150- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024 y demás actuados con relación de sub división predios destinados al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN E L DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo a la Ley N° 29090 - "Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones", su modificatoria en la Ley 30494, así como su reglamento vigente publicado en el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA "Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación" que de acuerdo a los artículos 29° y 30° se encuentran regulados los requisitos y el procedimiento de obtener la autorización de Subdivisión de Lotes Urbanos;

El inciso 8 del artículo 3° del TUO de la Ley N° 29090 – "Ley de Regulación de Habilitaciones y de Edificaciones", define a la Subdivisión de Predio Urbano como "Subdivisión o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplan los parámetros y condiciones urbanísticas establecidas con el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda a la jurisdicción donde se localice";

Que, mediante Carta N° 013-2024-TCSSAC/DJGG de 27.02.2024 el Consultor Julio Cesar Pomahuacre Rua, solicita designación de predios: Uno de 72.00 m2 para la construcción del centro de operaciones de seguridad ciudadana (base de serenazgo) y Dos para para la construcción de dos puestos de auxilio rápido (PAR) de 24.00 M C/U, cuales permitirán garantizar la disponibilidad de terreno requerido para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526

Que, mediante Informe N° 145- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 041-2024-MDS-GM/SGIPDU/JCMA-RPCCU de 14.03.2024 - Unidad de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, resultado de la inspección ocular de la subdivisión de Lote "2" Manzana "L" ubicado en el Jirón S/N y Pasaje S/N del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034819, zona registral N° XIV – Sede Ayacucho, solicita SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, quedando subdividido en Sub Lote N° 2 y Sub Lote 2A, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, adjuntado Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación, Plano de Lote Matriz y Plano de Lote Subdividido;

Que, mediante Informe N° 150- 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 042-2024-MDS-GM/SGIPDU/JCMA-RPCCU de 14.03.2024 - Unidad de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, resultado de la inspección ocular de la subdivisión de Lote "13" Manzana "Q" ubicado en la Avenida Puerto Rico y el Jirón Progreso del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034861, zona registral





# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° XIV – Sede Ayacucho, solicita SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, quedando subdividido en Sub Lote N° 13 y Sub Lote 13A, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, adjuntado Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación, Plano de Lote Matriz y Plano de Lote Subdividido;

Que, mediante Informe N° 149– 2024 – MDS-SGIPDU/AHA-SG de 14.03.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, remite el Informe N° 043–2024–MDS-GM/SGIPDU/JCMA-RPCCU de 14.03.2024 - Unidad de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, resultado de la inspección ocular de la subdivisión de Lote "27" Manzana "I" ubicado en la Avenida 15 de octubre y la Avenida Las Palmas del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034798, zona registral N° XIV – Sede Ayacucho, solicita SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO, quedando subdividido en Sub Lote N° 27 y Sub Lote 27A, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, adjuntado Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación, Plano de Lote Matriz y Plano de Lote Subdividido;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote "2" Manzana "L", ubicado en el Jirón S/N y Pasaje S/N del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034819, zona registral N° XIV – Sede Ayacucho, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, conforme al área, linderos y medidas perimétricas siguientes:

#### LOTE MATRIZ (Mz. "L"- LOTE 2)

##### a) LOTE 2 (Matriz)

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

##### Límites y Linderos:

Frente : Con un tramo de 37.80ml. con el jirón S/N  
Derecha : Con un tramo de 23.65 ml. con el lote 1  
Izquierda : Con un tramo de 23.40 ml., con el pasaje S/N  
Fondo : Con un tramo de 42.40 ml., con el Lote 1

ÁREA: 938.00 M2

PERÍMETRO: 127.25 ML

##### b) SUB LOTE 2A (RESULTANTE) CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

##### Límites y Linderos:

Frente : Con un tramo de 9.00 ml. con el jirón S/N  
Derecha : Con un tramo de 8.00 ml., con el lote 2 (remanente)  
Izquierda : Con un tramo de 8.00 ml., con el pasaje S/N  
Fondo : Con un tramo de 9.00 ml., con el lote 2 (remanente)

ÁREA: 72.00 M2

PERÍMETRO: 34.00 ML

##### c) LOTE 2 (RAMANENTE)

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

##### Límites y Linderos:

Frente : Con dos tramos de 28.80ml. con el jirón S/N y 9.00 ml con el sub lote 2A (resultante).  
Derecha : Con un tramo de 23.65 ml. con el lote 1  
Izquierda : Con dos tramos de 15.40 mi., con el pasaje S/N y 8.00 mi con el sub lote 2A(resultante).  
Fondo : Con un tramo de 42.40 ml., con el Lote 1





# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ÁREA: 866.00 M2

PERÍMETRO: 127.25 ML

**Artículo Segundo. - APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote "13" Manzana "Q", ubicado en la Avenida Puerto Rico y el Jirón Progreso del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034861, zona registral N° XIV – Sede Ayacucho, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, conforme al área, linderos y medidas perimétricas siguientes:

### LOTE MATRIZ (Mz. "Q" - LOTE 13)

#### a) LOTE 13 (Matriz)

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

Frente : Con un tramo de 13.00 ml. con la Av. Puerto Rico

Derecha : Con un tramo de 8.55 ml. con el lote 12

Izquierda : Con un tramo de 8.00 ml., con el Jr. Progreso

Fondo : Con un tramo de 13.20 ml., con el Lote 14

ÁREA: 108.50 M2

PERÍMETRO: 42.75 ML

#### b) SUB LOTE 13A (RESULTANTE) PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR- 01

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

Frente : Con un tramo de 6.00 ml. con la Av. Puerto Rico

Derecha : Con un tramo de 4.00 ml. con el lote 13 (remanente)

Izquierda : Con un tramo de 4.00 ml., con el Jr. Progreso

Fondo : Con un tramo de 6.00 ml., con el lote 13 (remanente)

ÁREA: 24.00 M2

PERÍMETRO: 20.00 ML

#### c) LOTE 13 (RAMANENTE)

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

Frente : Con dos tramos de 7.00 ml. con la Av. Puerto Rico y 6.00 ml. con el sub lote 13A (resultante)

Derecha : Con un tramo de 8.55 ml. con el lote 12

Izquierda : Con dos tramos de 4.00 ml., con el Jr. Progreso y 4.00 ml. con el sub lote 13A (resultante)

Fondo : Con un tramo de 13.20 ml., con el Lote 14

ÁREA: 84.50 M2

PERÍMETRO: 42.75 ML

**Artículo Tercero. - APROBAR LA SUBDIVISIÓN** del Lote "27" Manzana "I", ubicado en la Avenida 15 de octubre y la Avenida Las Palmas del Centro Poblado de Palmapampa, distrito de Samugari, provincia La Mar, región Ayacucho, inscrito en la Partida Registral P11034798, zona registral N° XIV – Sede Ayacucho, destinado al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI N° 2319526, conforme al área, linderos y medidas perimétricas siguientes:

### LOTE MATRIZ (Mz. "I" - LOTE 27)

#### a) LOTE 27 (Matriz)

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

Frente : Con un tramo de 11.30 ml. con la Av. 15 de Octubre

Derecha : Con un tramo de 20.40 ml. con el lote 26

Izquierda : Con un tramo de 20.50 ml., con la Av. Las Palmas

Fondo : Con un tramo de 11.90 ml., con el Lote 28A

ÁREA: 237.00 M2

PERÍMETRO: 64.10 ML

#### b) SUB LOTE 27A (RESULTANTE) PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO, PAR- 02





# Municipalidad Distrital de Samugari

## LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

- Frente : Con un tramo de 4.00 ml. con la Av. 15 de Octubre
- Derecha : Con un tramo de 6.00 ml. con el lote 27(remanente).
- Izquierda : Con un tramo de 6.00 ml., con la Av. Las Palmas
- Fondo : Con un tramo de 4.00 ml., con el lote 27(remanente)

**ÁREA:** 24.00 M2

**PERÍMETRO:** 20.00 ML

**c) LOTE 27 (RAMANENTE)**

**Propietario** : Municipalidad Distrital De Samugari

**Límites y Linderos:**

- Frente : Con dos tramos de 7.30 ml. con la Av. 15 de Octubre y 4.00, con el sub lote 27A (resultante)
- Derecha : Con un tramo de 20.40 ml. con el lote 26
- Izquierda : Con dos tramos de 14.50 ml., con la Av. Las Palmas y 6.00 ml. con el sub lote 27 A(resultante)
- Fondo : Con un tramo de 11.90 ml., con el Lote 28A

**ÁREA:** 213.00 M2

**PERÍMETRO:** 64.10 ML

**Artículo Cuarto. - ESTABLECER** que las características del lote respectivo figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, y la Unidad de Planeamiento, Catastro y Control Urbano, adoptar todas las acciones administrativas necesarias que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Sexto. - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Samugari, <https://www.gob.pe/munisamugari>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMUGARI  
LA MAR - AYACUCHO  
ALCALDÍA  
Abog YURI CAHUANA QUISPE  
ALCALDE